

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

SDM-SC- 54421-2020

Señor(a):
NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA
CRA 73 C NO. 5C - 31.
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 52383- 2020

Señor(a):

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
		Dirección Errada		Fallecido		No Contactado	
		No Reside		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		R D		Fecha 2: DIA MES AÑO		R D	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
Jose M Rojas				Edwin Pérez			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
C.C. 043684				C.C. 0230312			
Observaciones:				Observaciones:			
1 pto fuerte Bloque				Motorizado			

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023423067 del 21/05/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "DESCONOCIDO" tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51933452
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 73C # 5C-31 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4500576 Teléfono móvil: 3002241947

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente Razón Social: NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA
Dirección: CARRERA 73 C # 5 C 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: YG255739865CO

Destinatario Razón Social: NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA
Dirección: CARRERA 73 C # 5 C 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821099
Fecha admisión: 24/03/2020 16:17:47



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



POSTEXPRESS
 Centro Operativo: **JAC CENTRO**
 Orden de servicio: **11881107**

Fecha Admisión: **22/05/2019 17:18:58**
 Fecha Aprox Entrega: **23/05/2019**

YG22861043500

1111 604	Remite	Nombre/ Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 3E Referencia: 11001000030023423067 Ciudad: BOGOTA D.C.	Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ UD Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Contactado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Acortado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA/CSV670 Dirección: CRA 73C # 5C-31 Tel: 4580576/3002241547 Ciudad: BOGOTA D.C.	NIT/C. CIT: 899899051 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
Valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA/CSV670 Dirección: CRA 73C # 5C-31 Tel: 4580576/3002241547 Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110821050 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111604
	Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dica Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO
		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	Fecha de entrega: d/d/m/aaaa Distribuidor: C.C.
		Gestión de entrega: ☒ 1er d/d/m/aaaa ☐ 2do d/d/m/aaaa	1er 2do



1111587-1111604YG22861043500

JAC CENTRO
CENTRO A

1111587

1111
587

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **902877 del 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, es de aclarar que los presupuestos que se exigen en el segundo inciso del Artículo 8 de la Resolución 3095 de 2011, van dispuestos para cuando se realiza la entrega del objeto postal o cuando se intenta la misma y el destinatario se rehúsa a recibirla, es decir, el mensajero deberá registrar el nombre y el documento de identificación de la persona que recibe, fecha y hora de entrega; para el caso que nos atañe, la devolución se centra en que el destinatario es desconocido, veamos

"ARTÍCULO 8o. GUÍA Y MODELO ÚNICO DE PRUEBA DE ENTREGA PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA.

(...)

La prueba de entrega para el servicio de Mensajería Expresa deberá contener como mínimo la siguiente información relativa al objeto postal:

(...)

1. Nombre legible y documento de identificación (tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte) de la persona que recibe el objeto postal en la dirección del destinatario.
2. Espacio para observaciones de quien recibe el objeto postal.
3. Fecha y hora de entrega en la dirección del usuario destinatario.
4. Intentos de entrega con inclusión de la fecha y hora.
5. Motivos de devolución cuando no se puede realizar la entrega.
6. Fecha en la cual se devuelve al usuario remitente el objeto postal cuando este no ha podido ser entregado al usuario destinatario. (cursiva, negrilla y subrayado del Despacho)

Del mismo modo, tenga presente que hay lugar a segunda visita por parte del mensajero, cuando exclusivamente la causal de devolución es CERRADO, como lo prevé el Artículo 10 de la referida Resolución 3095 de 2011, veamos:

"ARTÍCULO 10. INTENTOS DE ENTREGA. En el evento en que el operador del Servicio de Mensajería Expresa proceda a efectuar la entrega del objeto postal en el domicilio del usuario destinatario consignado en la guía y este no encuentra a nadie, deberá expedir un documento por medios físicos o electrónicos, en el que informe que tuvo lugar un intento de entrega de dicho objeto.

Por otro lado, revisado el comparendo único nacional No. 11001000000023423067, se observa el diligenciamiento completo de los presupuestos que trae la Resolución 3027 de 2010 para la elaboración de este tipo de comparendo, tales como el nombre e identificación del presunto infractor, placa del vehículo, infracción, lugar y fecha de la misma, tipo de vehículo, el nombre y la firma del agente de tránsito que la impuso, no siendo procedentes sus afirmaciones frente al referido.

Adjunto en 3 folios útiles encontrará copia de la **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.**

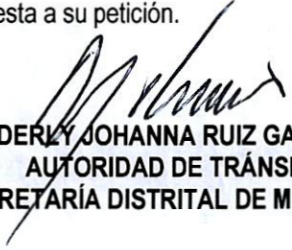
Adjunto encontrará en 1 folios, copia de la guía de correspondencia **No. YG228610435CO**, mediante el cual se efectuó el proceso de envío de la referida orden de comparendo.

Sobre la solicitud de la guía de mandamiento de pago del cobro coactivo, le informo que su solicitud fue remitida al competente tal como lo dispone el Art 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio **No. 54421-2020**

Sobre el retiro del comparendo objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Adjunto: Copia Resolución Aviso 126 Del 2019-06-27 Notificado 05/07/2019. 3 folios.

Copia de la guía de correspondencia No. YG228610435CO, 1 folio.

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020

SDM-SC- 54421-2020

Señor (a):
NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA
CRA 73 C NO. 5C - 31.
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 52383- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000023423067 del 21/05/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DESCONOCIDO"** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51933452
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 73C # 5C-31	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4500576	Teléfono móvil:	3002241947

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



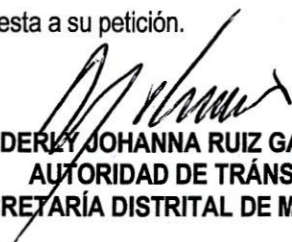
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Sobre la solicitud de la guía de mandamiento de pago de cobro coactivo, le informo que su solicitud fue remitida al competente tal como lo dispone el Art 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio **No. 54421-2020**

Sobre el retiro del comparendo objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Adjunto: *Copia Resolución Aviso 126 Del 2019-06-27 Notificado 05/07/2019. 3 folios.*

Copia de la guía de correspondencia No. YG228610435CO, 1 folio.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 11081107

Fecha Admisión: 22/05/2019 17:16:58
Fecha Aprox Entrega: 23/05/2019



YG228610435CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dilección de procesos Administrativos)		NIT/C.C.T.I: 009089051		Causal Devolución:		1111 587																												
	Dirección: Calle 13 N° 35		Teléfono: 3549400 EXT 0310 Código Postal: 111611000		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>G1</td> <td>G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>UE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	UE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada	
RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado																															
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
UE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
☐	Dirección errada																																		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: NANCY ESLEYUA ECHEVERRY LOAIZA/CSVI70		Código Postal: 110021099		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		UAC CENTRO CENTRO A																												
	Dirección: CRA 73C # 5C-31		Depto: BOGOTA D.C.		<table border="1"> <tr> <td>C.C.</td> <td>Tel:</td> <td>Hor:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Fecha de entrega: 24/09/2019</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Distribuidor: 31000103390194</td> </tr> <tr> <td colspan="3">C.C.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Gestión de entrega: 1er delimitación</td> </tr> <tr> <td colspan="3">2do delimitación</td> </tr> <tr> <td colspan="3">24-09-19</td> </tr> </table>			C.C.	Tel:	Hor:	Fecha de entrega: 24/09/2019			Distribuidor: 31000103390194			C.C.			Gestión de entrega: 1er delimitación			2do delimitación			24-09-19									
C.C.	Tel:	Hor:																																	
Fecha de entrega: 24/09/2019																																			
Distribuidor: 31000103390194																																			
C.C.																																			
Gestión de entrega: 1er delimitación																																			
2do delimitación																																			
24-09-19																																			
Valores	Peso Físico(gre): 200		Dice Contener:																																
	Peso Volumétrico(gre): 0		Observaciones del cliente :COMPAREANDO																																
	Peso Facturado(gre): 200																																		
	Valor Declarado: \$0																																		
	Valor Flete: \$2.500																																		
	Costo de manejo: \$0																																		
	Valor Total: \$2.600																																		

11115871111604YG22861043SCO

[illegible]

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2020

SDM-SC- 54421 /2020

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

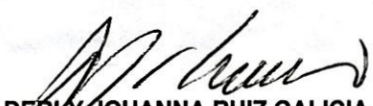
Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 52383 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de copia de la guía de mandamiento de pago del cobro coactivo impetrada por el (la) señor (a) **NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **51.933.452**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA
CRA 73 C NO. 5C - 31.
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18539

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-52383/ NANCY ESLEYDA ECHEVERRY LOAIZA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54421 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

52383.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)